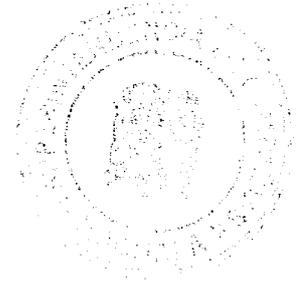


21 JUL 2014



Señor

ABG. JOFFRE RODRIGUEZ RIZZO

Intendente de Compañías de Machala

Ciudad.-

De mis consideraciones:

GERARDO ENRIQUE GUIJARRO QUILAMBAQUI, En mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía **TRANSPORTES EL ORO TICAR CIA. LTDA.** Solicito a Usted muy comedidamente se sirva ordenar a quien corresponda, Registrar los nuevos Socios de la compañía antes mencionada; y, así como también los Nuevos Administradores de la misma, para lo cual estamos adjuntando:

Escritura Pública de Cesión de Participaciones de **TRANSPORTES EL ORO TICAR CIA. LTDA.**, y Nombramientos de actuales Representantes Legales de la compañía legalmente inscritos en el Registro Mercantil de esta ciudad de Machala.

Por la atención dada a la presente me despido no sin antes expresarle mi estima

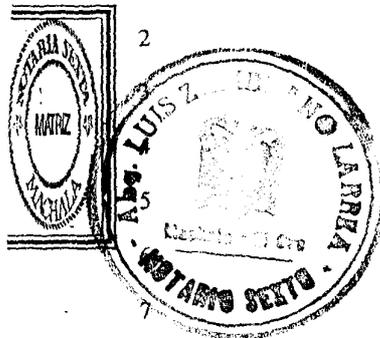
MUY ATENTAMENTE.

GERARDO ENRIQUE GUIJARRO QUILAMBAQUI
Gerente General.
Ced.Id .0702623927

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.



1 CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, DEL
2 CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA
3 TRANSPORTES EL ORO TICAR CIA. LTDA. QUE
4 HACEN LOS CONYUGES SEÑORES FREDDY
5 MAURICIO GUIJARRO QUILAMBAQUI Y LUCIA
6 DIANA VITE CHERNE A FAVOR DEL SEÑOR
7 GERARDO ENRIQUE GUIJARRO
8 QUILAMBAQUI.-

9 CUANTÍA: \$ 400.00

10 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro,
11 República del Ecuador; hoy día quince de Julio del año dos
12 mil diez, ante mí **ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA,**
13 **NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MACHALA** comparecen, por
14 sus propios derechos, por una parte, como "Cedentes", los
15 cónyuges señores **Freddy Mauricio Guijarro Quilambaqui**, de
16 ocupación comerciante; y **Lucia Diana Vite Cherne**, de
17 ocupación ejecutiva del hogar, de estado civil casados entre si; y
18 por otra parte, como "Cesionario", el señor **Gerardo Enrique**
19 **Guijarro Quilambaqui**, quien declara ser de estado civil casado,
20 de ocupación agricultor. Los comparecientes son de nacionalidad
21 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de
22 Machala, legalmente capaces, a quienes de conocer en este acto
23 doy fe; con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y
24 resultados de la presente Escritura Pública, para su
25 otorgamiento me presenta la minuta que copio a continuación:
26 **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras
27 Públicas a su cargo, una por la cual conste la CESION DE
28 PARTICIPACIONES SOCIALES, del Capital Social de la Compañía

LUIS ZAMBRANO LARREA
ABOGADO - SEXTO
MACHALA - EL ORO

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 TRANSPORTES EL ORO TICAR CIA. LTDA., Que se otorga al tenor
2 de las cláusulas siguientes.- **PRIMERA: PERSONAS QUE**
3 **INTERVIENEN.**- Concorre a la celebración de ésta Escritura y
4 manifiesta expresamente su voluntad de Ceder sus
5 Participaciones que posee en la Compañía Limitada
6 **TRANSPORTES EL ORO TICAR CIA. LTDA.**, la siguiente
7 persona. El señor **Freddy Mauricio Guijarro Quilambaqui**, a
8 quien se lo podrá denominar como "CEDENTE"; y, por otra parte,
9 el señor **Gerardo Enrique Guijarro Quilambaqui**, a quien se lo
10 podrá denominar como el "CESIONARIO", comparece además la
11 señora **Lucia Diana Vite Cherne**, a fin de dar su consentimiento
12 expreso para que su cónyuge, **Freddy Mauricio Guijarro**
13 **Quilambaqui**, pueda Ceder la totalidad de sus Participaciones
14 que posee en el Capital Social de la Compañía, todo esto de
15 conformidad a lo dispuesto en el Artículo ciento ochenta y uno
16 reformado del Código Civil, por sus propios derechos, domiciliados
17 en la ciudad de Machala y de nacionalidad ecuatoriana.-
18 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- 1) Mediante escritura pública
19 autorizada por el Notario Sexto de este Cantón, Abogado Luis
20 Zambrano Larrea, el siete de Enero del dos mil diez, e inscrita en
21 el Registro Mercantil de Machala, el veinte de Enero del dos mil
22 diez, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada
23 **TRANSPORTES EL ORO TICAR CIA. LTDA.** 2) La Junta General
24 Universal de Socios de la mencionada compañía, en sesión
25 celebrada el quince de Julio del dos mil diez, por unanimidad,
26 resolvió: Autorizar al señor **Freddy Mauricio Guijarro**
27 **Quilambaqui**, ceder y transferir a favor del señor **Gerardo**
28 **Enrique Guijarro Quilambaqui**, sus participaciones sociales de

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-dos-

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 su propiedad que tienen en el Capital Social de La Compañía.
2 **TERCERA.-** Supuestos los antecedentes que se han indicado
3 antes, el señor **Freddy Mauricio Guijarro Quilambaqui**, tiene a
4 bien ceder como en efecto cede y transfiere, en propiedad, a favor
5 del señor **Gerardo Enrique Guijarro Quilambaqui**, cuatrocientas
6 participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América
7 cada una; del capital suscrito y pagado de la compañía
8 **TRANSPORTES EL ORO TICAR CIA. LTDA. CUARTA.-** El señor
9 **Gerardo Enrique Guijarro Quilambaqui**, en calidad de
10 CESIONARIO que ostenta, para los efectos de la presente
11 Escritura Pública; y por sus propios derechos y de modo libre y
12 voluntaria, acepta la Cesión de las participaciones del capital
13 social de la Compañía **TRANSPORTES EL ORO TICAR CIA.**
14 **LTDA.**, que le ha efectuado el Cedente señor **Freddy Mauricio**
15 **Guijarro Quilambaqui. QUINTA.-** El Cedente señor **Freddy**
16 **Mauricio Guijarro Quilambaqui**, al haber transferido sus
17 CUATROCIENTAS, participaciones en el capital social suscrito y
18 pagado de la Compañía **TRANSPORTES EL ORO TICAR CIA.**
19 **LTDA.**, deja expresa constancia de los siguientes particulares: a)
20 Que al haber cedido, en conjunto la totalidad de sus
21 participaciones que representan una parte del capital social de la
22 compañía, consecuentemente deja de ser socio de la misma; y, b)
23 Que la transferencia de sus referidas participaciones comprende e
24 involucra, sin ninguna reserva y sin ninguna limitación todos los
25 derechos del cedente, le correspondan y pudieren corresponderle.-
26 El Cedente con las manifestaciones que anteceden manifiesta por
27 lo tanto de su decisión irrevocable, al haber transferido todas las
28 participaciones de su propiedad del capital de la Compañía

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 TRANSPORTES EL ORO TICAR CIA. LTDA., es separado
2 definitivamente de la misma. **SEXTA.-** El cedente **Freddy**
3 **Mauricio Guijarro Quilambaqui**, es de nacionalidad ecuatoriana;
4 y, el cesionario **Gerardo Enrique Guijarro Quilambaqui**, es de
5 nacionalidad ecuatoriana, comparecen al otorgamiento de la
6 presente escritura pública.- **SEPTIMA: PRECIO.-** Se deja
7 constancia que las partes cedente y cesionario han llegado
8 previamente a un acuerdo respecto al precio de esta transferencia
9 que es por el valor nominal de cada una de las participaciones
10 que se transfieren, no teniendo ninguna de las partes ningún
11 reclamo que hacer por este concepto en lo posterior, de la cual el
12 Gerente General de la compañía deberá tomar nota de la presente
13 transferencia en el Libro de Participaciones y Socios.- **OCTAVA.-**
14 Luego de otorgar esta escritura en cumplimiento de los fines de
15 Ley y que, también se deberá tomar nota al margen de la matriz
16 de la escritura de Constitución en el respectivo protocolo del
17 Notario y de la inscripción referente a la Constitución de la
18 sociedad en el Registro Mercantil.- **NOVENA.- DOCUMEN TO**
19 **HABILITANTE.-** Se agrega como documento habilitante, copia del
20 acta correspondiente de la Junta General Universal de Socios
21 debidamente certificada, por el Gerente General de la compañía.
22 **DECIMA.-** Queda expresamente autorizado el Abogado
23 Washington Calle Jara, para realizar todas las diligencias legales
24 y administrativas, para obtener la aprobación y registro de esta
25 escritura.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de
26 Ley. F) Ilegible Abogado Washington Calle Jara, Registro
27 profesional número seis mil trescientos cincuenta y cinco, del
28 Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** la

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA TRANSPORTES EL ORO TICAR CIA. LTDA. CELEBRADA, EL 15 DE JULIO DEL 2010 -

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro República del Ecuador, a los quince días del mes de Julio del dos mil diez, siendo las 10H00, en el Local Social de la compañía, ubicado en las calles: Portoviejo No. 610 entre Quito y Cuenca, se reúnen en Junta General Universal de Socios, las siguientes personas:

1.- MANUEL DE JESUS GUIJARRO QUILAMBAQUI, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutivo, propietario de **(400)** cuatrocientas participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de un dólar dólar Estadounidense cada una,

2.- FREDDY MAURICIO GUIJARRO QUILAMBAQUI, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutivo, propietario de **(400)** cuatrocientas participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de un dólar dólar Estadounidense cada una; y,

3.- ROBERTO CARLOS GUIJARRO QUILAMBAQUI, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutivo, propietario de **(200)** doscientas participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de un dólar dólar Estadounidense cada una,

Las mencionadas participaciones son de un dólar Estadounidense, y se encuentran suscritas y pagadas en su totalidad. La presente Junta General se reúne de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día, sobre el cual todos los socios están previamente informados por conocerlo con anticipación y que son:

- 1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES.**
- 2.- ADMISION DE UN NUEVO SOCIO.**
- 3.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA.**
- 4.- DESIGNAR AL PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA.**

MANUEL DE JESUS GUIJARRO QUILAMBAQUI
SEÑOR SEÑOR

Preside la sesión El Presidente señor **ROBERTO CARLOS GUIJARRO QUILAMBAQUI**; y, actúa como secretario el señor **MANUEL DE JESUS GUIJARRO QUILAMBAQUI**.- El Presidente ordena al secretario que se elabore la lista de asistentes a la sesión e inmediatamente la declara instalada, procediéndose a tratar sobre los siguientes puntos del orden del día.

AL PUNTO UNO.- Que el Socio de la compañía señor **FREDDY MAURICIO GUIJARRO QUILAMBAQUI** ha decidido ofrecer a los socios presentes la totalidad de sus 400 participaciones que posee en la compañía, a lo que la Junta y luego de analizar dicho punto, autoriza al señor **FREDDY MAURICIO GUIJARRO QUILAMBAQUI**, a que transfiera sus Participaciones, los Socios así mismo manifiestan que no están en capacidad económica para asumirlas, consecuentemente ceden sus derecho de preferencia.

AL PUNTO DOS.- El Gerente General de la compañía señor **MANUEL DE JESUS GUIJARRO QUILAMBAQUI**, toma la palabra y manifiesta que en la Junta se encuentra el señor **GERARDO ENRIQUE GUIJARRO QUILAMBAQUI**, quien desea ser admitido como nuevo Socio de la compañía, y que así mismo el esta dispuesto a recibir las 400 participaciones que esta ofreciendo el señor **FREDDY MAURICIO GUIJARRO QUILAMBAQUI**, a lo que la Junta la aprueba y por unanimidad:

A.- que se admita la incorporación del nuevo Socio señor **GERARDO ENRIQUE GUIJARRO QUILAMBAQUI**.

B.- la Junta Universal de Socios, aprobó y por unanimidad la cesión de participaciones de la Compañía **TRANSPORTES EL ORO TICAR CIA. LTDA.**, de la siguiente manera:

- a) El señor **FREDDY MAURICIO GUIJARRO QUILAMBAQUI**, transfiere sus (400) cuatrocientas participaciones, sociales, iguales, e indivisibles de UN dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, al señor **GERARDO ENRIQUE GUIJARRO QUILAMBAQUI**.

AL PUNTO TRES.- Conocer y resolver sobre la renuncia del señor Presidente y Gerente General de la Compañía, presentada con el carácter de **IRREVOCABLE**, las mismas que fueron aceptadas y por unanimidad por la Junta.

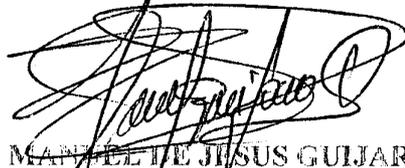
AL PUNTO CUATRO.- El socio **ROBERTO CARLOS GUIJARRO QUILAMBAQUI**, Mociona que para los cargos de Presidente y Gerente General de la compañía sean nombrados los señores; **MANUEL DE JESUS GUIJARRO QUILAMBAQUI**; y, **GERARDO ENRIQUE GUIJARRO QUILAMBAQUI**, Presidente y Gerente General

Dr. LUIS ZAMBRANO LANDE
ABOGADO EN JEFE
SECRETARÍA - EJ.
ONGP

respectivamente, la Junta acepta dicha moción y la aprueba por unanimidad. Y se ordena que se emitan los nuevos nombramientos, para que se inscriban con la razón de su aceptación en el Registro Mercantil del Cantón Machala.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la Correspondiente Acta de Junta General Universal de Socios y se firma la lista de asistentes, reinstalada la Junta, los asistentes firman en unidad de acto, para constancia de su conformidad.-f) **ROBERTO CARLOS GUIJARRO QUILAMBAQUI. Presidente de la Junta-Socio.** g) **MANUEL DE JESUS GUIJARRO QUILAMBAQUI. Gerente General-Secretario de la Junta.** h) **FREDDY MAURICIO GUIJARRO QUILAMBAQUI. Socio.**

CERTIFICO: Que esta es fiel copia de su original, que consta en el Libro de Actas de la Compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.



MANUEL DE JESUS GUIJARRO QUILAMBAQUI.
Gerente General-Secretario de la Junta.

4
CANTÓN MACHALA
1961
SEXTA
1-22 074

L.Z.L.

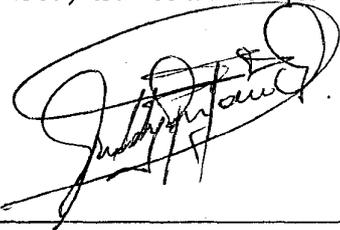
-cinco-

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

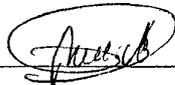
1 misma que queda elevada a escritura publica que surtan los
2 efectos de Ley. Se observaron los preceptos legales que el caso
3 requiere y leída que les fue a los comparecientes íntegramente
4 por mí el Notario, éstos se ratifican y firman conmigo en unidad
5 de acto, de todo lo que doy fe.-----

6
7
8
9



10 Sr. **FREDDY MAURICIO GUIJARRO QUILAMBAQUI**
11 C. C. No. 070394249-0

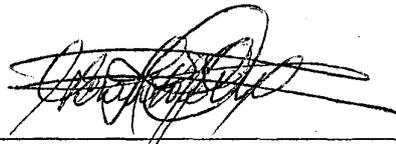
12
13
14
15



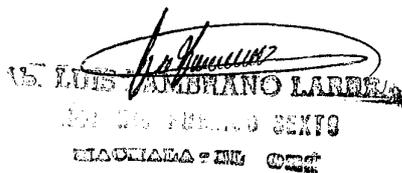
16 Sra. **LUCIA DIANA VITE CHERNE**
17 C. C. No. 172012831-1

18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

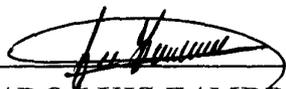


22 Sr. **GERARDO ENRIQUE GUIJARRO QUILAMBAQUI**
23 C. C. No. 070262392-7



ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI y, en fe de ello confiero ESTE SEGUNDO TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL que sello, firmo y rubrico en los mismos lugar y fecha de su celebración.-*-*-*-*.



**ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO - MACHALA**

D. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO - MACHALA

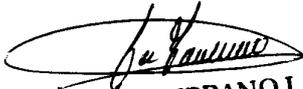
CERTI

FICO: Que con fecha de hoy diecinueve de Julio del dos mil diez, se tomó nota de ésta Escritura Publica de Cesión de Participaciones, otorgada por los cónyuges **FREDDY MAURICIO GUIJARRO QUILAMBAQUI Y LUCIA DIANA VITE CHERNE** (Cedentes), a favor de señor **GERARDO ENRIQUE GUIJARRO QUILAMBAQUI** (Cesionario) al margen de la Escritura Pública de Constitución de la compañía **TRANSPORTES EL ORO TICAR CIA. LTDA**, a foja No. **457** del Registro Mercantil del año **2.010**.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-


ABC: CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

DOY FE: Que he tomado nota al margen de la escritura de constitución de la Compañía de **TRANSPORTES EL ORO TICAR CIA. LTDA.**, de fecha siete de Enero del dos mil diez, así como también realizada la Cesión de Participaciones Sociales de fecha quince de Julio del dos mil diez, en la Notaría a mi cargo, por medio de la cual los cónyuges señores Freddy Mauricio Guijarro Quilambaqui y Lucia Diana Vite Cherne, ceden cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América a favor del señor Gerardo Enrique Guijarro Quilambaqui.-----

Machala, a 20 de Julio del 2010


ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR